Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 032-2011-MPS

Sechura, 10 de mayo de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Nº 082-2011-MPS/GM de fecha 09 de mayo de 2011 emitida por la Gerencia Municipal, **sobre Designación de Nuevo Titular para el manejo de las Cuentas y Sub Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Sechura;** la cual ha sido tratada y debatida por el Concejo Provincial de Sechura en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de mayo del dos mil once;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento de Visto, el Gerente Municipal manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2011-MPS/A de fecha 03 de Enero de 2011 se designa a los Funcionarios de confianza para desempeñar los cargos de Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Unidad, Jefes de Oficina de la Municipalidad Provincial de Sechura; considerándose a la Lic. Adm Denisse Addy Sánchez Chapilliquen como Gerente de Administración y Finanzas, quien posteriormente mediante Resolución de Alcaldía Nº 006-2011-MPS/A es designada como Primer Titular para el manejo de la Cuentas y Sub Cuentas de la Municipalidad Provincial de Sechura, así mismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 077-2011-MPS/A, se resuelve en su artículo 1º Cesar en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a la Lic. Adm. Denisse Addy Sánchez Chapilliquen y en su artículo 2º Designar en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sechura al C.P.C. Juan José Cruz Sarango y siendo necesario realizar las modificaciones respectivas para designar al nuevo administrador como nuevo titular para el manejo de cuentas y sub cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Sechura y ser acreditado por la Dirección General de la Dirección Nacional del Tesoro Público – Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 9º de la Ley General del Sistema de Tesorería – Ley Nº 28693, establece que "son responsables de la administración de los Fondos Públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades, el Director General de la Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe de ser acreditada ante la Dirección Nacional de Tesoro Público". ;Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley Nº 27972, y demás normas legales afines; con el voto unánime del Pleno del Concejo Provincial de Sechura y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Titular para el manejo de las Cuentas y Sub Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio Fiscal 2011 al C.P.C. JUAN JOSE CRUZ SARANGO – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO 2º.- Dar cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Técnicos, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencias y Sub Gerencias respectivas para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral.